

CONSTANCIA: 03-05-2021. Informo al señor Juez que la parte demandante allega correo electrónico a fin de notificar al demandado y solicita se autorice.

*grupo empresarial*

Señor(a)  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales-Caldas

|             |                                    |
|-------------|------------------------------------|
| REFERENCIA: | PROCESO EJECUTIVO                  |
| DEMANDANTE: | BANCO DE BOGOTA                    |
| DEMANDADOS: | RUBEN DARIO SALAZAR CASTAÑO        |
| RADICADO:   | 2018-284                           |
| ASUNTO:     | SOLICITUD NOTIFICACIÓN ELECTRONICA |

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar se acceda a notificar al demandado vía electrónica al siguiente correo electrónico [rdsc43@gmail.com](mailto:rdsc43@gmail.com)

Lo anterior con el fin de poder seguir con el curso normal de la demanda y hacer efectiva la notificación del demandado.

Adicionalmente me permito aportar pantallazo del aplicativo ICS de **BANCO DE BOGOTÁ**, aplicativo en el cual se consigna los datos aportados por la demandada, incluyendo direcciones físicas como electrónicas para que obre como evidencia en virtud del artículo 8 del decreto 806, sobre como se obtuvo la información respecto del correo electrónico

Sírvase consecuentemente, Señor Juez, acceder a notificar al ejecutado vía electrónica.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ  
C.C. 8.872.485 Expedida en Pereira.  
T.P. 158.462 del H.C.S.J.



MARCELA PATRICIA LEON HERRERA  
Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 549

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: RUBEN DARÍO SALAZAR CASTAÑO

RADICADO: 2018-00284-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener como correo electrónico del demandado RUBEN DARÍO SALAZAR CASTAÑO, a fin de realizar la diligencia de notificación: [rdsc43@gmail.com](mailto:rdsc43@gmail.com), diligencia que se realizará a través del Centro de Servicios judiciales civil-familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

Juez

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-05-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria